



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 18 de septiembre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000177-2025-BNP-J-DGAB de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria; el Memorando N° 000808-2025-BNP-GG de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000465-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 18 de setiembre de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000012-2025-BNP-GG de fecha 21 de enero de 2025, se formaliza, entre otras, la conformación de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, estableciendo sus siglas, funciones y coordinador a cargo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000124-2025-BNP-GG de fecha 10 de setiembre de 2025, se establece a la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000012-2025-BNP-GG;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000227-2025-BNP de fecha 17 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de setiembre de 2025, se designa



a la señora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL, en el cargo de confianza de Coordinadora de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecarias de la Dirección de Desarrollo de Políticas Bibliotecarias, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 379;

Que, por medio del Informe N° 000177-2025-BNP-J-DGAB, la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria propone a la Gerencia General establecer a la precitada servidora como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N° 000808-2025-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica continuar con las acciones correspondientes para establecer a la servidora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL como coordinadora de la referida unidad funcional;

Que, a través del Informe Legal N° 000465-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que de por concluida la responsabilidad de la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, con eficacia al 17 de setiembre de 2025;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica sugiere continuar con las acciones para establecer a la servidora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL como Coordinadora de dicha unidad funcional, a partir del 18 de setiembre de 2025, en adición a sus funciones, como Coordinadora de Articulación y Desarrollo de Redes de Bibliotecarias, cargo de confianza que viene ocupando en mérito a la Resolución Jefatural N° 000227-2025-BNP, acto que se sustenta en la evaluación de cumplimiento de perfil contenida en el Informe Técnico N° 000243-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 16 de setiembre de 2025, emitido por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 17 de setiembre de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, otorgada a la señora LILY VANESSA ROMERO ARO, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000124-2025-BNP-GG.



Artículo 2.- ESTABLECER, a partir del 18 de setiembre de 2025, a la servidora ANA SOULA ORTEGA RAFAEL como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000012-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a las servidoras LILY VANESSA ROMERO ARO y ANA SOULA ORTEGA RAFAEL, así como a la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

